

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
INVITACIÓN RESTRINGIDA 001/2012
ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 hrs. del día 24 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la Invitación Restringida 001/2012, para la adquisición de material de oficina, limpieza y formatos para El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se reunieron en el salón “Presidentes” ubicado en el edificio que ocupa el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los invitados interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

Profr. Francisco Benito Parra Míreles, Director del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Presidente del Subcomité de Adquisiciones del mismo, el Profr. Ricardo Quiroz Zamora, Subdirector Financiero del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Secretario del Subcomité de Adquisiciones del mismo, el Profr. Roberto García Hernández, Subdirector Técnico del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones y Dr. Jaime Rodríguez González, Vocal Ejecutivo del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones de este organismo, así como Dictaminador Técnico.

Acto seguido, el Profr. Francisco Benito Parra Míreles da lectura al fallo de la Invitación, el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Número: **001/2012**.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la invitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 10 de enero de 2012.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la invitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 10 de enero de 2012, a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, sitio en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de

Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 17 de enero de 2012, con las incidencias siguientes:

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
ADOSA S.A. de C.V.	145	\$1,251,054.75
Olegario Hoyos Deble	108	\$1,248,049.86

Propuestas desechadas: 0

Motivos

(Los motivos por los que las propuestas pueden ser desechadas pudieran corresponder a situaciones de forma o de fondo que en la etapa de evaluación, se observen en cualquiera de los documentos solicitados en las bases, en los numerales 10.2.1, que se refieren a “Documentos técnicos complementarios y propuesta técnica”, numeral 10.2.2, “Propuesta económica y garantía de sostenimiento de ofertas”, 12, “Criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato”, 12.1, En el aspecto técnico y económico, 13, “Desechamiento de proposiciones”, 14 “Descalificación del licitante” y 21 “Muestras”),

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 24 de enero de 2012, a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 17 al 23 de enero de 2012, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta invitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Profr. Francisco Benito Parra Míreles y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

- En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la invitación en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2, por haber calificado

sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	NÚMERO DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
ADOSA	98 de oficina	Oficina: 1,4,5,11,13,15,18,24,25,26,27,30,32,36,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,53,54,55,58,59,60,65,66,69,70,71,73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,87,90,91,92,93,95,96,97,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,111,116,117,120,121,122,123,124,128,129,131,132,133,134,135,136,137,140,141,142,143,144,146,148,149,154,155,156,157,158,159,160	Oficina \$531,405.42
Olegario Hoyos Deble	48 de oficina 2 de limpieza	Oficina: 2,3,6,7,8,9,10,12,14,16,17,19,20,21,22,23,28,31,34,35,37,51,52,56,57,61,62,63,64,67,68,72,80,81,85,86,94,98,99,110,112,114,118,119,125,126,127,130 Limpieza: 161,162	Oficina \$757,251.57 Limpieza \$6,693.00

Partidas desechadas a los proveedores: ninguna

Partidas desiertas

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos se declaran 16 partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

29,33,88,89,113,115,138,139,145,147,150,151,152,153,163,164

Con fundamento en el Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza inciso a que a la letra dice:

- a)** Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación que en su caso se realice por la convocante no fueren aceptables

Se declaran 2 partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

165 y 166

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 24 de enero de 2012, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta invitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 1 de febrero de 2012, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 19 de enero de 2012

POR LOS INVITADOS

No se presentaron

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA	SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	VOCAL EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA	VOCAL EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PROFR. CERVANDO GONZÁLEZ PADILLA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFRA. MA. MAGDALENA CEPEDA SALAS	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	

PROFR. MANUEL REYNALDO RODRIGUEZ MARTINEZ	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. ALEJANDRO FLORES GUZMÁN	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. JAVIER EVARISTO GALVÁN RODRÍGUEZ	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	